

**FAGGIANI, V. (Dir.) y GARRIDO CARRILLO, F.J. (Coord.), *La necesaria reconfiguración del derecho de asilo. Entre la dimensión interna y externa de la política migratoria de la UE*, Aranzadi, Navarra, 2023, 311 pp.**

La obra objeto de reseña es el resultado del Congreso internacional “Inmigración y crisis del Estado de Derecho en la UE: tendencias y perspectivas de reforma”, celebrado los días 2 y 3 de febrero de 2023 en la Universidad de Granada y dirigido por la profesora Valentina Faggiani. Tanto dicho Congreso como la obra fruto del mismo, se enmarcan en el Proyecto de investigación de I+D+i del Programa Operativo FEDER Andalucía, “Políticas de Integración de los Inmigrantes y Refugiados en Perspectiva Nacional, Autonómica y Europea”, y en el Módulo Jean Monnet, “Challenges to justice in the EU: perspectives for reform”, liderados ambos por la profesora Faggiani.

La obra se divide en dos partes: una primera sección en la que se aborda la gestión del fenómeno migratorio en contextos de migración masiva, y una segunda sección relativa al control remoto de los flujos migratorios a través de la externalización y las nuevas tecnologías.

La primera sección se abre con el trabajo de la profesora Valentina Faggiani (Universidad de Granada), en el que analiza el dialogo judicial europeo entre el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la tutela de los derechos de las personas migradas y solicitantes de protección internacional a partir de dos líneas jurisprudenciales: la jurisprudencia sobre confianza mutua y la jurisprudencia sobre política migratoria en los nuevos Estados iliberales, en particular sobre Hungría.

Seguidamente, el profesor Miguel A. Acosta Sánchez (Universidad de Cádiz) analiza la primera activación de la Directiva de Protección Temporal con ocasión de la agresión rusa a Ucrania, con especial referencia a su aplicación en España, donde se ha optado por una clara ampliación del ámbito personal de aplicación de la norma.

A continuación, el profesor Francisco Javier Durán Ruiz (Universidad de Granada) aborda los límites y exclusiones de la regulación de la migración y el asilo en la Unión Europea, marcados por dos fenómenos en ascenso: por un lado, la migración y el desplazamiento forzoso por motivos climáticos y, por otro lado, las situaciones de crisis y de emergencia, como la afluencia masiva de personas procedentes de Ucrania como consecuencia de la invasión rusa a gran escala que se inicia en febrero de 2022.

Esta primera sección se cierra con el trabajo de la profesora Ángeles Lara Aguado (Universidad de Granada) dedicado a la protección de los derechos de la infancia y juventud migrante víctima de trata con fines de explotación sexual. La profesora Lara Aguado concluye que, pese a existir normas en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual, los derechos de la infancia y la juventud son reiteradamente vulnerados. Por lo que defiende que el legislador conceda la nacionalidad española por opción o carta de naturaleza para menores víctimas de trata.

La segunda sección comienza con el capítulo del profesor Javier Roldán Barbero (Universidad de Granada) en el que, a partir de una configuración general, aborda el estudio de la dimensión exterior de la política migratoria de la Unión Europea. El profesor Roldán Barbero aborda la interacción entre las vertientes interna y externa de la política migratoria, así como la interacción con el resto de las políticas exteriores de la Unión Europea. Asimismo, en su análisis

de las manifestaciones exteriores de la política migratoria de la Unión Europea, el autor pone de manifiesto “un sinfín de atentados al imperio de Derecho, a los derechos humanos, a los principios democráticos en suma”.

A continuación, el profesor Daniel Camoni Rodríguez (Università degli Studi di Milano) estudia el desarrollo de las políticas de externalización de las fronteras y del derecho de asilo por parte de las instituciones de la Unión Europea y algunos Estados miembros. En particular, el profesor Camoni Rodríguez pone de relieve los aspectos más controversiales de dichas políticas, así como sus eventuales contradicciones con el Derecho internacional y, más concretamente, con el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En esta II sección también se aborda la aplicación del principio de no devolución en el contexto de las misiones diplomáticas y la concesión de visados humanitarios, a través del trabajo elaborado por el profesor Juan Ruiz Ramos (Universidad de Granada). El profesor Ruiz Ramos analiza cómo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea rechazan la obligatoriedad de otorgar visados humanitarios para que los refugiados puedan llegar de forma segura al Estado de acogida; mientras que otros órganos internacionales, como el Comité de Derechos Humanos, abren la vía a la aplicación del principio de no devolución en las misiones diplomáticas.

Por su parte, el profesor Salvatore Fabio Nicolosi (Universidad de Utrecht y Brussels School of Governance, Vrije Universiteit Brussels) y la investigadora Agostina Pirrello (Universidad de Utrecht), se centran en el papel de las agencias europeas implicadas en los ámbitos relativos a la inmigración y el asilo, como Frontex y la Agencia de Asilo de la UE. Aunque estas agencias han visto desarrollado su mandato en los últimos años, ofreciendo un importante soporte a las autoridades nacionales a la hora de hacer frente a situaciones de emergencia provocadas por presiones migratorias, se ha cuestionado el impacto de la labor de estas agencias en los derechos humanos de los migrantes; especialmente en las evaluaciones llevadas a cabo para determinar cuáles son Estados seguros.

Esta obra se cierra con el trabajo del profesor Francisco Javier Garrido Carrillo (Universidad de Granada) en el que nos ofrece un análisis de los límites que deben aplicarse en el uso de la inteligencia artificial en la evaluación y tratamiento de las solicitudes de asilo y refugio de la entrada de inmigrantes en la Unión Europea. El recurso a la inteligencia artificial en el control de los movimientos migratorios nos ha puesto frente a una nueva realidad en los procedimientos de evaluación y tratamiento de las solicitudes de asilo y refugio. Si bien, el uso de estos sistemas tecnológicos inteligentes puede conllevar graves riesgos de discriminación y violación de los derechos fundamentales, lo que exige establecer los límites del uso de estas tecnologías desde un enfoque humanista.

En definitiva, se trata de una obra de indudable interés y actualidad. En su conjunto, los trabajos que conforman esta obra ofrecen reflexiones sólidamente fundamentadas sobre la problemática que afecta a la regulación jurídica de la inmigración, el asilo y el refugio. A este respecto, cabe destacar la encomiable labor de dirección de la profesora Faggiani para dar forma a una obra bien estructurada, en la que se plantean buena parte de los principales retos a los que se enfrenta el Sistema Europeo Común de Asilo.

**Carolina Soler García**  
**Universidad de Alicante**